



**ADIDA**  
ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

31 / 07 / 2022

BOLETÍN SEMANAL

NOTICIAS

**JORNADA DÍA DE LA FAMILIA**

La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, estableció la obligación de los empleadores de autorizar una jornada semestral para que los trabajadores tengan un espacio con sus familias; sin que con ello se afecten los días de descanso y sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

El mencionado beneficio consiste en la posibilidad de que los (as) servidores (as) públicos (as) del nivel directivo docente, docente y administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, puedan disfrutar de dos (2) días de descanso remunerado. Así, se otorgará un (1) día correspondiente al primer semestre del año, cuyo disfrute podrá efectuarse a más tardar el 30 de junio de 2021 y un (1) día correspondiente al segundo semestre del año, cuyo disfrute podrá efectuarse entre el 1° de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

[CLIC AQUÍ PARA VER RESOLUCIÓN](#)

**CAMBIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA**



**Parmenio Córdoba Cuesta**  
*Director del departamento de Asuntos Pedagógicos e Investigación Docente*

**NUEVA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA**



**Yadira Sánchez Martínez**



REUNIÓN VIRTUAL POR SUBREGIÓN



**2 FESTIVAL RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE ADIDA**

DEL 10 AL 14 DE OCTUBRE 2022

**Martes 2 de agosto**

Suroeste: 6:00 p.m.

Bajo Cauca: 7:30 p.m.

**Miércoles 3 de agosto**

Oriente: 6:00 p.m.

Magdalena Medio: 7:30 p.m.

**Jueves 4 de agosto**

Occidente: 6:00 p.m.

Nordeste: 7:30 p.m.

**Viernes 5 de agosto**

Norte: 6:00 p.m.

Urabá: 7:30 p.m.

**PANORAMA DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**CHIGORODÓ**

**ESTUDIANTES EN CHIGORODÓ RECIBEN CLASES EN AULAS PRESTADAS**

La Institución Educativa Juan Evangelista Berrío, ubicada en el municipio de Chigorodó, es uno de los tantos colegios que funcionan en condiciones precarias ante la desatención y descuido del estado, esta realidad ha generado que los estudiantes de primaria tengan que ver las clases en un colegio prestado.



[CLIC AQUÍ PARA VER NOTICIA](#)

**ABEJORRAL**

Municipio: Abejorral  
Docente: Mauricio Hurtado Panesso



**Falta de aulas en la I.E. Manuel Canuto Restrepo**



[CLIC AQUÍ PARA ESCUCHAR PODCAST](#)

**CICLO DE FORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO DOCENTE**

PARA INGRESO AL SERVICIO EDUCATIVO ESTATAL Y EL "PROCESO DE SELECCIÓN POR MÉRITO"

SÁBADO 30 DE JULIO

**SESIÓN #4**



**CURSO GRATUITO**

[CLIC AQUÍ PARA VER LA CAPACITACIÓN](#)

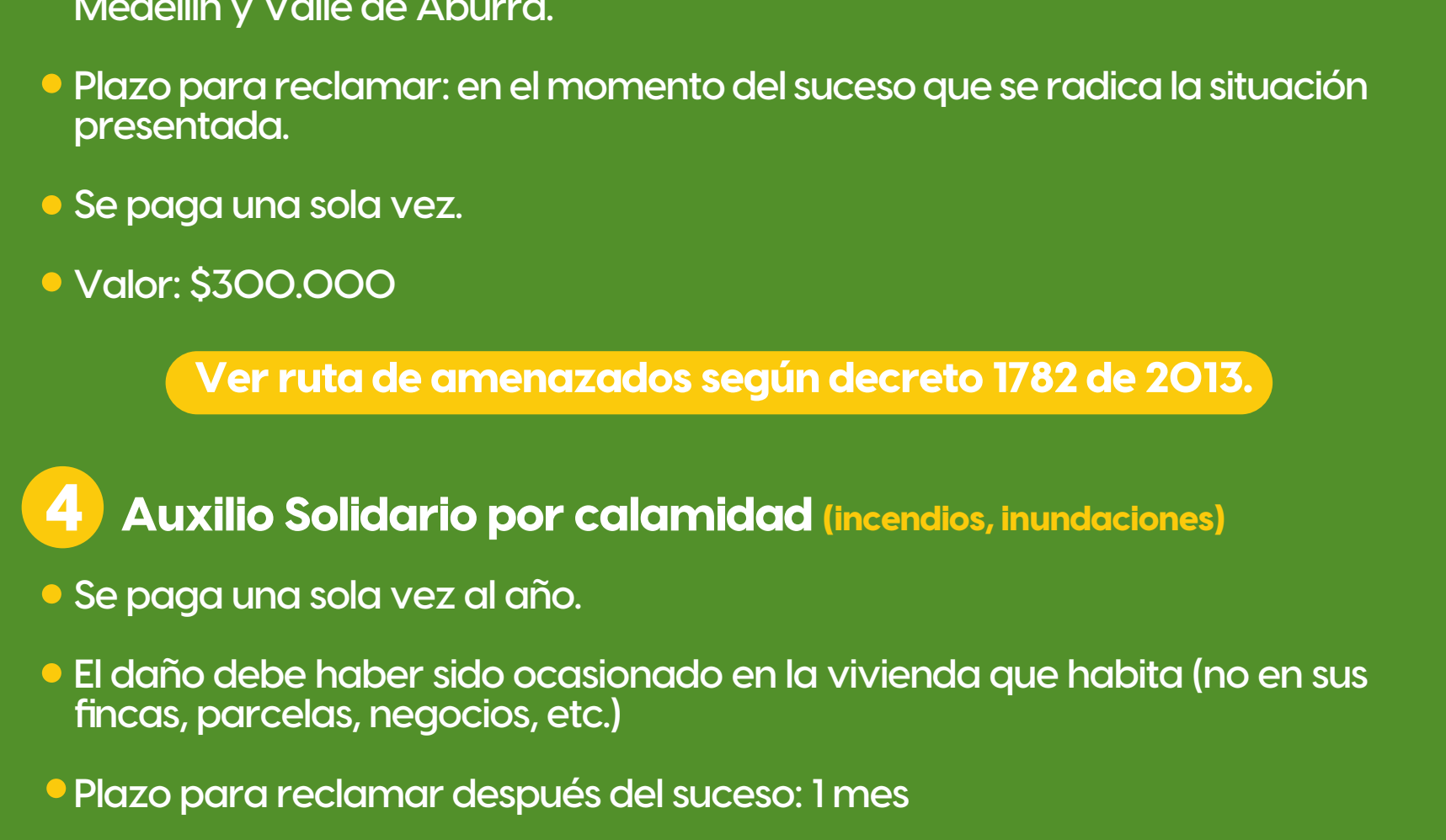
**DESPERTAR EDUCATIVO TV DOMINGO 31 DE JULIO DE 2022**

- Informe de directivos
- Veeduría de salud
- Casa de Lectura infantil de Comfenalco



[CLIC AQUÍ PARA VER PROGRAMA](#)

ESPECIAL



**AUXILIOS ECÓMICOS DE ADIDA PARA SUS AFILIADOS 2022**

- 1 Auxilio Solidario por muerte del educador**
  - Se les entrega a los beneficiarios que haya dejado registrados y autenticados en notaría.
  - Quien muera y no lo haya entregado en ADIDA, se publicará un edicto en (junio o diciembre) para que reclame quien demuestre que tiene el derecho.
  - Plazo para reclamar: 1 año contado desde el día en que fallece el docente.
  - Valor a pagar: 22 S.M.L.V.
  - Requisitos: el porcentaje a pagar saldrá en cheques de acuerdo al porcentaje asignado.
- 2 Auxilio Solidario por muerte de familiares**
  - Solidaridad por muerte de (papá, mamá, conyugue, hijos hasta los 18 años) o que dependan del educador. Por cada una de esas personas en caso de fallecer se le entrega al educador 1 S.M.L.V.
  - Plazo para reclamar: 3 meses contados desde el día que fallece el familiar.
  - Valor a pagar: 1 S.M.L.V.
  - Requisitos: fotocopia de certificación bancaria a nombre del docente para consignarle el dinero.
- 3 Auxilio Solidario por amenaza, riesgo y/o desplazamiento**
  - No aplica para los docentes que hacen parte de los que laboran en Medellín y Valle de Aburrá.
  - Plazo para reclamar: en el momento del suceso que se radica la situación presentada.
  - Se paga una sola vez.
  - Valor: \$300.000

[Ver ruta de amenazados según decreto 1782 de 2013.](#)
- 4 Auxilio Solidario por calamidad (Incendios, Inundaciones)**
  - Se paga una sola vez al año.
  - El daño debe haber sido ocasionado en la vivienda que habita (no en sus fincas, parcelas, negocios, etc.)
  - Plazo para reclamar después del suceso: 1 mes
  - Valor a pagar: \$300.000
  - Requisitos para reclamar:
    - Fotos del suceso
    - Carta de solicitud narrando la situación
    - Copia de pago del mes del suceso
    - Copia de la carta del (dagrd, bomberos, municipio) donde dan fe del suceso.
    - Dagrd (Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastre).



**CANALES DE ADIDA**

Recuerda seguir las redes sociales de ADIDA y sus canales oficiales para estar informado sobre temas de interés para los afiliados y comunidad educativa.

- COMUNICACIONESADIDA
- RADIO.ADIDA.ORG.CO
- ADIDA
- ADIDA
- @ADIDASINDICATO
- ADIDATELEVISION
- WWW.ADIDA.ORG.CO